

# LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALS

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva feja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

## Breve comentario a un discurso

Según declamos en el número anterior, el ilustrísimo director general de Primera enseñanza, en su discurso pronunciado en la Escuela Normal de Maestros de la Corte, que por la premura del tiempo no pudimos dar a nuestros lectores, hizo declaraciones importantes y que toda la prensa ha publicado, por lo que sólo añadiremos a eso un breve comentario.

Cuando por primera vez oímos hablar al señor Suárez Somonte en el Ateneo con motivo de la Asamblea del Magisterio, manifestamos que sería de gran transcendencia para el mismo, el que algún día pudiera regir sus destinos. Hoy lo confirma con lo expuesto en su discurso.

Se declara acérrimo defensor de la Escuela Nacional, prolongándola hasta el Cuartel; pues el niño, el adolescente, el ciudadano en formación, está por completo abandonado de la sociedad y del Estado, y urge mucho que en la Escuela entren aires de realidad y de vida, y de un ambiente fuertemente patriótico.

Aboga por la enseñanza obligatoria, creando un «carnet» post-escolar, que si está completo, cuando el joven ciudadano llegue al Cuartel, se le abran las puertas de par en par, con el máximo de consideración y con el mínimo de tiempo de servicio; y si no lleva este «carnet» o está incompleto, entonces se le retenga allí hasta su completa formación en unas Escuelas de Regimiento que aspira a que sean Escuelas Nacionales, regidas por Maestros de Primera enseñanza.

Se extiende en atinadas consideraciones sobre la formación de los Maestros, tanto en su parte moral e intelectual como en el aspecto patriótico, pues dice que nadie puede dar lo que no tiene, y para ello, es preciso esta buena formación en la Escuela Normal.

Demuestra que conoce perfectamente la vida del maestro, tanto rural como de las grandes ciudades, al preocuparse de los disgustos que le ocasiona el problema casa-habitación y se preocupa en resolver este enojoso pleito entre Ayuntamientos y Maestros, y si no pudiera, según sus deseos, tratará cuando menos de suavizarlo.

Está dispuesto a que se haga la fusión de ambos escalafones y a mejorar la condición económica del Maestro, dentro de la cantidad global del Presupuesto, estableciendo la debida proporcionalidad en las categorías.

Nos congratulamos de que al frente de la Dirección general esté quien se preocupe, con conocimiento de causa, de lo concerniente a la Enseñanza, y que lleve pronto a la práctica lo manifestado en el Ateneo y Escuela Normal de Maestros, pues el Magisterio sabrá corresponder a los desvelos del sabio profesor del Instituto del Cardenal Cisneros en pro de la enseñanza primaria.

## DE TODO UN POCO

### La asistencia a la Escuela

Leo:

«En la Habana (Cuba) se ha dado una tremenda batida a los niños que vagan por las calles en las horas de clase. Cincuenta automóviles se situaron en los puntos estratégicos de la ciudad, deteniendo a unos trescientos niños, los que fueron después recogidos por sus padres previo pago de la correspondiente multa.»

En Guadalajara vagan también niños por las calles en horas de clase; y en el supuesto que lo hagan por voluntad, no porque no sean admitidos por falta de local en las Escuelas, debe seguirse el sistema de la Habana, pero sin automóviles; con que los guardias urbanos tengan un poco de cuidado en ello, se verán limpias las vías de esos rapaces, que inconscientemente se perjudican y perjudican a la sociedad, que es quien después paga los vidrios rotos del abandono de los padres y de las autoridades.

### Contra la blasfemia

En Italia se ha publicado una circular del Ministerio de Instrucción pública recomendando al Magisterio un especial cuidado en la represión del lenguaje deshonesto y de la blasfemia entre los niños.

Aquí, en nuestra ciudad, también debieran hacer algo en ese sentido los encargados de velar por la cultura y el orden de la población; pues aquí, grandes y chicos blasfeman con una naturalidad te-

meraria, y señalando, diremos que en la plazuela del Carmen, todos los días festivos, entre partida y partida de «chapas», se ven docenas de niños verdaderos «académicos» del mal hablar.

#### Las horas de oficina

Desde el día 1.º de este mes y por real orden, se ha dispuesto que las horas de oficina en la Administración del Estado, sean cinco, que darán principio a las nueve de la mañana y finalizarán a las catorce.

Nos parece bien esta disposición, si ha de cumplirse, como seguramente se cumplirá, por tratarse de una medida saludable que modificará las costumbres y beneficiará a los organismos de los perezosos.

Nada mejor que madrugar mucho y trasnochar poco. Es lo más sano. Y a las nueve ¡ya se vé!

Por lo general, cuando se trasnocha, se «sacan» malas «correas» para trabajar y la labor que se hace es corta y deficiente.

A madrugar pues y duro con los trasnochadores.

Y si esa parte del país que se acuesta tarde persistiera en continuar, el ministro de Hacienda puede tomar nota e imponer un nuevo tributo a los trasnochadores; porque como todo ya está gravado, se verá perplejo para idear dónde gravar más.

Ahí tiene pues otro filón, como el del recargo de soltería.

#### Las conferencias dominicales

Ya verán nuestros lectores en otro lugar de este número una disposición por la cual los Alcaldes de los pueblos de 6.000 habitantes *p'arriba* han de organizar conferencias dominicales para personas de ambos sexos.

Me río yo de los sudores que pasarán dichos Alcaldes hasta llevarlas a término, porque unas veces, muchas, faltarán conferenciantes y otras, las más, faltarán oyentes.

Si se tratara de bailes u otros pasatiempos, ya sería otra cosa.

## VELADA BENEFICA

Habiendo sido establecida la catequesis en esta localidad por iniciativa del señor cura párroco don Julián González; los Maestros nacionales de Casa de Uceda, D.ª Casta de Pascual y D. Domingo Escriña, juntamente con el citado párroco, organizaron una velada teatral a beneficio de la catequesis.

Se puso en escena el drama titulado «La hija del mar», cuya representación estuvo a cargo de las niñas de la escuela nacional, las cuales hicieron un papel admirablemente, por lo que fueron muy aplaudidas.

Después el sainete «Seis retratos tres pesetas», representado por niños de la escuela nacional y otros jóvenes de la localidad.

También supieron desempeñar su papel tan a la perfección, que oyeron numerosos aplausos.

Ultimamente el monólogo «Un hospital», a cargo de D. Antonino Fernández, que supo hacer reír al numeroso público que llenaba el salón, en su gracioso y complicado papel.

Todos salieron muy complacidos y deseosos de que se repitan veladas tan meritorias y agradables como ésta.

Recibieron muchas felicitaciones los organizadores, por el buen acierto demostrado, a la que también unimos la nuestra más sincera.

## SECCION OFICIAL



*Real orden de la Presidencia de 29 de enero de 1926, disponiendo se organicen desde 1.º de febrero conferencias dominicales para adultos de ambos sexos en las poblaciones menores de 6.000 habitantes.*

«Excmos. Sres.: Misión esencial del Gobierno es impulsar la cultura ciudadana por todos los medios a su alcance, sobre todo en los lugares y pueblos pequeños, en que se carece de apropiados Centros de difusión.

Un medio eficaz a tal fin ha de ser el de estimular a las personas que por su profesión o por el medio social en que se educaron les fué dable adquirir mayor cultura. A ellas se dirige este llamamiento gubernamental, inspirado en la seguridad de que esas personas responderán a él con entusiasmo y perseverancia, poniendo de su parte toda la actividad e inteligencia que exige el logro de tan noble fin.

La colaboración ciudadana, que ha de sembrar ideas morales y patrióticas en las humildes inteligencias, a las que aún no llegó destello alguno del más elemental, saber puede y debe estar inspeccionada por aquellas autoridades que en su cargo ostentan la representación del Gobierno, y su prestigio personal pueden rebustecer, encauzar y asegurar la continuidad del esfuerzo colectivo. Esta campaña nacional requiere como fundamento de su homogeneidad, creadora de su fuerza, la existencia de libros prácticos y sencillos, que sirvan de enseñanza ciudadana y profesional, en forma apropiada a la finalidad a que se les destina, y desarrollen y vulgaricen temas elementales de arte, economía aplicada al trabajo, agricultura y pequeñas industrias derivadas, y contengan, en forma narrativa y amena, pasajes interesantes de la historia de la humanidad, de la Nación o local.

Es bien fundada esperanza que el servicio cultural que por la presente Real orden se crea, ha de dar inmediatos frutos, y que la iniciativa y auxilio de los buenos ciudadanos y de las autoridades celosas del cumplimiento de su deber lo irán perfeccionando con su esfuerzo personal. De ellos espera mucho el Gobierno, y en todo momento tendrá muy en cuenta a los que se distinguen en este cometido, no exento de dificultades en sus comienzos, lleno de satisfacciones para el porvenir.

En virtud de lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, a partir del primer domingo de febrero del presente año, en todas las poblaciones del Reino menores de 6.000 habitantes se organicen y desarrollen conferencias dominicales para adultos de ambos sexos, que se celebrarán en las salas capitulares de las Casas Ayuntamiento a falta de otro local más adecuado, encomendándolas a personas cultas del lugar. Las disertaciones versarán sobre el conocimiento y cumplimiento de los deberes ciudadanos y sobre temas profesionales, ya indicados en el preámbulo de esta Soberana disposición, correspondiendo a los señores Alcaldes la organización e inspección de esta labor cultural, en la que encontrarán excelentes auxiliares en los maestros de instrucción primaria, médicos, farmacéuticos, sacerdotes, militares y otros vecinos cultos y de elevados sentimientos que voluntariamente no dejarán de ofrecerse a tan honrosa misión.

Asimismo es la voluntad de Su Majestad que por el ministerio de Instrucción pública se abran concursos para premiar aquellos libros que en forma práctica y elemental desarrollen sencillos temas y doctrinas

referentes a deberes ciudadanos, cultura gramatical, geográfica o histórica y sirvan para difundir conocimientos artísticos, agrícolas, industriales y económicos, estos últimos en relación con la vida rural.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—*Primo de Rivera.*—Señores ministros de la Gobernación e Instrucción pública y señores alcaldes de.....»

(Gaceta del 30.)

*Real orden circular de 26 de enero de 1926, fijando las horas de oficina para los funcionarios públicos de las nueve a las catorce:*

«Excmo. Sr.: Compulsada la opinión del personal de funcionarios públicos, en relación a la Real orden de 13 del actual, ha resultado que el deseo más general se manifiesta a favor de la asistencia a las respectivas oficinas de nueve de la mañana a las catorce, y el Gobierno ha acordado establecerla con ese horario, a partir del día 1 de febrero próximo, y con carácter general para todas las estaciones del año.

El buen espíritu profesional de los funcionarios bastará seguramente para el más exacto cumplimiento del horario acordado, sin necesidad de aplicar medidas coercitivas. Sin embargo, el Gobierno, con la esperanza de que no ha de haber lugar a su aplicación, cree de su deber excitar el celo de todos para obtener el más puntual cumplimiento por medio de la siguiente Real disposición.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Artículo 1.º A partir del día 1.º de febrero del presente año, los funcionarios públicos prestarán los servicios correspondientes al empleo que ejerzan, todos los días laborables y sin interrupción alguna, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. A este efecto, los jefes de Sección pasarán al de la Dependencia, todos los días, a las nueve y cuarto de la mañana, una lista con las firmas de los empleados a sus órdenes.

Artículo 2.º Se recuerda lo prescrito en los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la Real orden de 20 de octubre de 1923, en cuanto establece una tabla de correcciones para las faltas de puntualidad y de asistencia a la oficina por los funcionarios públicos; calificándose de leves, graves o muy graves, en los términos que aquella Soberana disposición las regula, según el grado de reincidencia del funcionario corregido.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—*Primo de Rivera.*—Señor.....»

(Gaceta del 27.)

*Real orden de 30 de Enero de 1926, sobre nombramientos definitivos de Tribunales para Opositores:*

«Vistas las reclamaciones, recusaciones y renunciaciones presentadas como consecuencia de la Orden circular de esta Dirección general de 18 de noviembre último («Gaceta» de 1.º de diciembre), designando los Tribunales que han de juzgar las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional de Primera enseñanza, convocadas por Real orden de 16 de junio de 1925, y de acuerdo con lo establecido, tanto en ésta como en la de 18 del actual («Gaceta») del 19),

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que no reuniendo la condición exigida en el apartado b) del artículo 7.º de la Real orden de 16 de junio de 1925, ratificada y aclarada por el apartado 4.º de la de 18 de los corrientes, se eliminen de los Tribunales respectivos a los Inspectores de Primera enseñanza D. Bernardo Ezquer Jiménez, D. Benito L. Rodríguez y D. Higinio Pérez Vergara, estimándose en este punto las reclamaciones de don Eulalio Escudero Esteban, D. Angel Horta Gaitero y D. Florentín García González.

2.º Que conforme a lo establecido en las Reales órdenes de 3 de junio de 1918 y 24 de noviembre de 1924, que con carácter general establecen la incompatibilidad del cargo de Habilitado del Magisterio con el de Juez de Tribunal de oposiciones, y teniendo en cuenta que don Pedro González Cano, designado como Presidente del Tribunal del distrito universitario de Oviedo, está comprendido en dicha incompatibilidad por ser Habilitado en aquella provincia de los partidos judiciales de Siero, Luarca y Cangas de Tineo, se anule su designación estimándose las reclamaciones formuladas contra el mismo por D. Manuel Díez y D. Antonio González Fernández.

3.º Que se estime la reclamación formulada por don Lorenzo Niño Viñas contra D. José Andrés Manzo, designado como Presidente del Tribunal del Distrito universitario de Salamanca, en lo que se refiere a la incompatibilidad señalada en el párrafo segundo del apartado 10 de la Real orden de convocatoria, comprobada por los anuncios insertos en la Prensa diaria de Salamanca, unidos a la reclamación, y en su virtud se anule la propuesta del Sr. Manzo para aquel Tribunal.

4.º Que comprobado su derecho por la situación que dentro de sus respectivos Escalafones poseen D. Juan Roura Parella, Profesor de Escuela Normal; D. Manuel González Linacero, inspector de Primera enseñanza, y D. Ludivino Cobo González, Maestro nacional, se proceda, si reúnen los requisitos exigidos, a incluirles en los Tribunales que sean pertinentes con arreglo a su derecho, estimándose, por tanto, sus respectivas reclamaciones.

5.º Que comprobado asimismo que D. José Gómez Rodríguez, designado como Vocal del Tribunal del distrito universitario de Salamanca; D. Antolín Barrios Morán, del de Granada; D. Alfonso Moral Medina, como suplente del primero; D. José María Villergas, del de Santa Cruz de Tenerife, pasaron respectivamente los dos primeros a la situación de jubilados; el tercero, a la de sustituido y el último actuó en las oposiciones libres convocadas en 1923, se proceda a la anulación de sus propuestas, así como a la de D. Jenaro Calatayud, designado para el de Madrid, por haber fallecido antes de la constitución de dicho Tribunal.

6.º Que se estime la recusación formulada contra don Serafín Montalvo Sanz, designado para el Tribunal del distrito universitario de Valladolid, por D. Amadeo Arias Herrero, puesto que si bien manifiesta en una instancia el Sr. Montalvo la permanencia de su señora hija en una Academia preparatoria durante el verano de 1923, fué al solo efecto de realizar prácticas de enseñanza, y que protestó la interesada contra el hecho de aparecer su nombre entre el Profesorado de aquella Academia, no puede por menos de considerarse comprendido el caso en la incompatibilidad que con carácter general señala la Real orden de 16 de junio de 1925 y, por lo tanto, debe ser anulada su propuesta.

7.º Que se desestimen las reclamaciones formuladas por D. Emilio Moreno Calvete y D. Florencio García González contra D. Mariano Peral Sáez y D. Valentín Pastor, respectivamente, designados por los Tribunales de los distritos universitarios de Madrid y de Oviedo, fundadas en que dichos señores actuaron en los Tribunales que, como consecuencia de la Real orden de 9 de octubre de 1924, se constituyeron en las referidas provincias, y, por lo tanto, no reúnen la condición exigida en el apartado a) del número 7.º de la Real orden de convocatoria, extremo aquél que si bien es cierto no puede considerarse comprendido en la referida condición, pues ella se refiere única y exclusivamente a oposiciones libres de ingreso y a las restringidas a sueldos del primer Escalafón previstas y regladas en el Estatuto vigente, como derivadas de lo dispuesto en el artículo 4.º del mismo y convocadas con absoluta independencia de aquellas en que fundan su reclamación los señores Moreno Calvete y García González; que tuvieron un carácter ocasional, y originadas por un precepto contenido en la ley de Presupuestos para 1924, sin que ni por el concepto de aquella convocatoria ni por la misma forma de constituirse los Tribunales en cada provincia, ni por los elementos que los integraron se desprenda estén comprendidas en la condición exigida en el referido apartado a) del número 7.º de la Real orden de 16 de junio de 1925, pues de ser así, en algunos casos difícilmente se encontraría medio de que existieran quienes, debiendo formar parte de los Tribunales actuales, estuviesen a salvo de aquella condición.

8.º Que asimismo se desestime la reclamación de don Eduardo Pajares Hernández, ya que la forma de constituirse los Tribunales es según el número 9.º de la Real orden de convocatoria, no señala que debe tener lugar en cada uno por mitad de la primera y cuarta categoría del Escalafón del Magisterio, sino en la totalidad de los que han de constituirlos.

9.º Que comprobado que doña María del Pilar Alvarez Talavera, designada para el Tribunal del distrito universitario de Valladolid, actuó en las oposiciones libres de 1923, se proceda a su eliminación.

10. Que se atienda a la modificación interesada por el señor obispo de Barcelona respecto a los vocales eclesiásticos propuestos por el mismo para el Tribunal de Maestras de aquella capital.

11. Que se estime la de doña Leonor Serrano, Inspectora de Primera enseñanza de Barcelona, y comprobado su derecho por el lugar en que figura en su escalafón, se proceda, si reúne los requisitos exigidos, a incluirla en el Tribunal que sea pertinente.

12. Que se desestimen las reclamaciones de doña Ramona Broto Campos contra las vocales Maestras propuestas para el Tribunal del distrito universitario de Zaragoza, por las mismas razones que las consignadas en el número 8.º de esta orden, y las de doña María Méndez Toca y doña María Purificación García de la Mata, ya que la primera, por su número en el Escalafón, no le afecta la propuesta; y la segunda, porque por esa misma situación sólo le corresponde ser designada, como lo ha sido, para el cargo de suplente, sin que puedan estimarse sus condiciones particulares dentro del claustro de su escala, sino en el Escalafón general.

13. Que no reuniendo la condición exigida en el apartado b) del número séptimo de la Real orden de convocatoria y en el apartado 4.º de la de 18 de los corrientes, no ha lugar a la reclamación formulada por doña Matilde García del Real, Inspectora de primera enseñanza de Madrid, contra la vocal Inspectora propuesta para el Tribunal de este distrito universitario.

14. Que se desestime la reclamación presentada por doña Micaela Díaz Rabaneda contra el nombramiento de doña Guadalupe Soledad González Mayoral, para presidir el Tribunal de Maestras del distrito universitario de Madrid, porque tal designación obedece al lugar que la señora González Mayoral ocupa en el Escalafón general de Profesoras numerarias de Escuelas Normales, derecho que no desconoce ni menoscaba la Real orden de 18 de Marzo de 1919, según declaró el Tribunal Supremo en su sentencia de 26 de octubre de 1923, dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la referida señora González Mayoral. Dicho nombramiento no significa lesión alguna en los derechos reconocidos a doña Micaela Díaz de Rabaneda por aquella Real orden, ni altera los números con que ambas Profesoras figuran en ese Escalafón especial de la Escuela de Madrid, que es independiente de los Escalafones generales firmes y consentidos.

15. Que igualmente se desestime la reclamación formulada por doña Tomasa Piosa Lacueva, Inspectora de de Primera enseñanza de la provincia de Guadalajara, contra la vocal inspectora designada para el distrito universitario de Madrid, fundándose en que no reúne las condiciones exigidas en el Estatuto vigente por prestar sus servicios en la misma provincia en donde han de celebrarse las oposiciones y por haber ingresado en la Inspección de Primera enseñanza como alumna de la Escuela Superior del Magisterio en época en que no se conceptuaba esa forma de ingreso análoga a la de oposición, y que aun en el supuesto que tal ingreso así se conceptuara no podía tener efectos retroactivos, ya que dichos puntos fundamentales de la reclamación quedan suficientemente resueltos y aclarados por los apartados tercero y cuarto de la Real orden de 18 del actual, que, de manera terminante, establecen que se aplicará la preferencia que el artículo 27 del Real decreto de la Presidencia del Directorio militar estableció por razón de residencia de los jueces en el lugar que la oposición se verifique, disposición con fuerza bastante por sí misma para modificar anteriores preceptos del Estatuto y que tienen derecho a formar parte de los Tribunales los Inspectores y Profesores de Normales que ingresaron en dichos Cuerpos por oposición directa y los procedentes de la Escuela Superior del Magisterio, sin haber distinción, que producirían diversos

estados de derecho entre los procedentes de un mismo origen.

16. Que estimen las renunciaciones presentadas por los señores que a continuación se detallan, comprobado que manifestaron su daseo de no ser designados dentro del plazo señalado en la orden de esta Dirección general de 21 de julio de 1925, desestimándose las restantes presentadas por no estar comprendidas en aquel requisito, según establece la Real orden de 18 del actual: D. Emilio Aguilar Honorato, doña Aurora Prado Maza, doña Amparo Basscourt y Tardío, doña Josefa Amor Rico, Don Julián Palacio Alayeto, doña María A. Liz, doña Juana Francisca Pascual Muro, doña Carmen Cadenas Campos, D. Jesús Cabrera Rodríguez, D. Miguel Crespo Rada, doña Julia Teresa Silva, doña Valera Luengo Blasco, don Félix Serrano, D. Antonio Bertrán Rovira y D. Atanasio Fernández Cobos.

17. Que se eleven a definitivas las propuestas de los Tribunales correspondientes a cada uno de los distritos universitarios en la forma que a continuación se detalla, concediendo un plazo de cinco días para que puedan presentarse ante esta Dirección general por los opositores las recusaciones que estimen procedentes contra aquellos que no hubieren aparecido como propuestos en la orden de esta Dirección de 28 de noviembre último, es decir, que ahora figuren por primera vez en cada uno de los respectivos Tribunales.

### MAESTROS

Distrito universitario de Madrid. Propietarios: Presidente, D. Luis A. Morena Blasco-Michelena; vocal Inspector, D. Francisco Carrillo Guerrero; vocal Maestro D. Mariano Peral Sáez; ídem id., D. Francisco Márquez Valero; vocal Sacerdote, D. José Alcocer Moneo.

Suplentes: Presidente, D. Luis Alonso Fernández; vocal Inspector, D. Agustín Nogués Sardá; vocales Maestros, D. Emilio Moreno Calvete; D. Guillermo Heras Velasco; vocal Sacerdote, D. Jesús García Colomo.

Distrito universitario de Granada. Propietario: Presidente, D. Paulino Usón Sesé; vocal Inspector, D. Francisco Torregrosa Sáinz; vocales Maestros, don Adelardo Peral Sáez y D. Francisco Espejo; vocal Sacerdote, don Angel Guevara Hortas.

Suplentes: Presidente, D. José Soler Belengue; vocal Inspector, D. Rafael Ferrer Fornés; vocales Maestros, D. Rosendo Rosado Timois y D. Francisco Bravo Molina; vocal Sacerdote, D. José Fernández Arcoya.

Distrito universitario de Salamanca. Propietarios: Presidente, D. Guillermo Téllez González; vocal Inspector, D. Antonio de la Cámara Cerillán; vocales Maestros, D. Ludivino Corbo González y D. Domingo Hidalgo Bravo; vocal Sacerdote, D. Santiago Prats Escudero.

Suplentes: Presidente, D. José Mateo Sánchez; vocal Inspector, D. Eulalio Escudero Esteban; vocales Maestros, D. Hilarión Galán Fernández y D. Antonio Guerrero Gómez; vocal Sacerdote, D. Jacinto Esteban Prieto.

Distrito universitario de Valladolid. Propietarios: Presidente, D. Pedro Díez Muñoz; vocal inspector, don Fernando Leal Crespo; vocales Maestros, D. Juan R. Martínez García Aranda y D. Paulino J. Rúa Maurelo; vocal Sacerdote, D. José Rascón.

Suplentes: Presidente, D. Salvador de Juan Ponzoda; vocal Inspector, D. Angel Horta Gaitero; vocales Maestros, D. Angel Gil Fernández y D. Mariano Chillida Meliá; vocal Sacerdote, D. Juan J. Fernández.

Distrito universitario de Sevilla. Propietarios: Presidente, D. Cándido L. Uceda; vocal Inspector, D. Santos S. Sarasa; vocales Maestros, D. Camilo Ch. López y don Ernesto García Rodríguez; vocal Sacerdote, D. Francisco J. Lasso Moya.

Suplentes: Presidente, D. Angel Frígola Morato; vocal Inspector, D. José Priego López; vocales Maestros, D. José María del Campo y D. Laureano López de las Heras; vocal Sacerdote, D. Federico Roldán Barrio.

Distrito universitario de Oviedo. Propietarios: Presidente, D. Valentín Pastor Rojo; vocal Inspector, D. Manuel González Linacero; vocales Maestros: D. Rafael Menéndez Puente y D. Zacarías Pérez Pérez; vocal Sacerdote, D. Arturo de Sandoval Avellán.

Suplentes: Presidente, D. Juan Martínez Jiménez; vocal Inspector, D. Daniel Luis Ortiz Díaz; vocales Maestros, D. Casimiro Argüelles Fernández y D. Manuel Fer-

nández Fierro; vocal Sacerdote, D. Juan Margolles de la Viña.

Distrito universitario de Zaragoza. Propietarios: Presidente, D. Julián Lizondo Gascuña; vocal Inspector, D. José Zambrano Barragán; vocales Maestros, D. José Herrero Pérez y D. Faustino Martín Herranz; vocal Sacerdote, D. Rosendo Benedí Gómez.

Suplentes: Presidente, D. Félix de Rueda Ibáñez; vocal Inspector, D. Juan Comas Campo; vocales Maestros, D. Manuel Peñín Rubio y D. José Andrés Fresquet; vocal Sacerdote, D. Guillermo Legaz Jeréz.

Tribunal de las Palmas. Propietarios: Presidente, don Juan Roura Parella; vocal Inspector, D. Felipe Panizo Gambau; vocales Maestros, D. Francisco Baillón Lorenzo y D. Sergio Calvo Martín; vocal Sacerdote, no designado por el Diocesano.

Suplentes: Presidente, D. Emilio Latorre Timoneda; vocal Inspector, D. Angel Rosell Abello; vocales Maestros, don Benito Navarro Rodríguez y D. Francisco Guillén Morales; vocal Sacerdote, no designado por el Diocesano.

Distrito universitario de Murcia. Propietarios: Presidente, D. Mauricio Luis Igualada; vocal Inspector, don Modesto Medina Bravo; vocales Maestros, D. Juan B. Such Más y D. Jenaro Lledó Ruiz; vocal Sacerdote, don Pedro Gil García.

Suplentes: Presidente, D. Eugenio Ortega García; vocal Inspector, D. Ruperto Escobar Sevilla; vocales Maestros, D. Francisco Morote Yarza y D. Pascual Martínez Moreno; vocal Sacerdote, don Félix Sánchez García.

Distrito universitario de Barcelona. Propietarios: Presidente, D. José Palop Ruiz; vocal Inspector, D. Darío Caramés; vocales Maestros, D. Nicolás Tello López y D. Antonio Sanz Naval; vocal Sacerdote, D. José Portolés Vilarocha.

Suplentes: Presidente, D. José Juncal Berdulla; vocal Inspector, D. Natalio Utray Jáuregui; vocales Maestros, D. Miguel Porcel Riera y D. Fernando Gordillo Izquierdo; vocal Sacerdote, D. Salvador Barona Rovira.

Distrito universitario de Santiago. Propietarios: Presidente, D. Pedro Loperana Romo; vocal Inspector, don Ignacio García García; vocales Maestros, D. Joaquín Respina Navarro y D. Manuel Marras Preiro; vocal Sacerdote, D. Luciano García Rodríguez.

Suplentes: Presidente, D. Prudencio Landín Tobío; vocal Inspector, D. José Vives Llorca; vocales Maestros; D. Santiago Míguez Vilariño y D. Joaquín Rodríguez Barlado; vocal Sacerdote, D. José de Viña Trasmonte.

Distrito universitario de Valencia. Propietarios: Presidente, D. Manuel Mingarro Chicón; vocal Inspector, D. Angel López Amo; vocales Maestros, D. Fructuoso Adot Agudo y D. Martín Valcárcer García; vocal Sacerdote, D. Emilio Guardiola García.

Suplentes: Presidente, D. Joaquín Fenollosa Martínez; vocal Inspector, D. Emilio Soler Fors; vocales Maestros, D. Rafael Guixeres Cortina y D. Francisco Monterde; vocal Sacerdote, D. Antonio Llorens Bronchú.

Tribunal de Santa Cruz de Tenerife. Propietarios: Presidente, D. Jesús Abad Calver; vocal Inspector, don Juan Herrero Vila; vocales Maestros, D. Pedro Martínez Sánchez y D. Inocencio Mascadeño; vocal Sacerdote, D. Juan Bantista Fuentes.

Suplentes: Presidente, D. Remigio Verdú Payá; vocal Inspector, D. Gaspar Ambrosio S. y Pérez; vocales Maestros, D. Ramón Pol Navarro y D. José González Gómez; vocal Sacerdote, D. Pedro Fábrega.

#### MAESTRAS

Distrito universitario de Granada. Propietarias: Presidenta, doña Antonia Manrique Pérez; vocal Inspectora, doña Sinfrosa Vallejo Lara; vocales Maestras, doña Francisca Sánchez Gómez y doña María Julve Pérez; vocal Sacerdote, don Manuel Hurtado García.

Suplentes: Presidenta, doña María Pilar Jiménez Losa; vocal Inspectora, doña Dolores C. Saavedra; vocales Maestras, doña Encarnación Lacorte Paraíso y doña María Rosario J. Naranjo; vocal Sacerdote, D. Enrique Muñoz Fernández.

Tribunal de las Palmas. Propietarias: Presidenta, doña Elena Tuduri Sánchez; vocal Inspectora, doña Isabel Romero Sanjuán; vocales Maestras, doña Antonia

Vega Jorge y doña Dolores Quesada Acosta; vocal Sacerdote, no designado por el Diocesano.

Suplentes: Presidenta, doña María de las Mercedes Navaz y Sanz; vocal Inspectora, doña Matilde Gómez Rodríguez; vocales Maestras, doña Catalina Vega Jorge y doña Francisca Jaime Alzola; vocal Sacerdote, no designado por el Diocesano.

Tribunal de Santa Cruz de Tenerife. Propietarias: Presidenta, doña Regina Lago García; vocal Inspectora, doña Matilde Huici; vocales Maestras, doña Florentina Borges y doña María García Gutiérrez; vocal Sacerdote, D. Bernabé González Guerrero.

Suplentes: Presidenta, doña María Sánchez Arbós; vocal Inspectora, doña Elena Camel y Hodermat; vocales Maestras, doña Carmen Quirós Gallardo y doña Leonor Viera Viera; vocal Sacerdote, D. Antonio Marín Sebastián.

Distrito universitario de Zaragoza. Propietarias: Presidenta doña Pilar Escribano Iglesias; vocal Inspectora, doña Francisca López Gutiérrez; vocales Maestras, doña María Engracia Alcalde y doña Teresa Muñozerro Sardiña; vocal sacerdot, D. Juan Bij García.

Suplentes: Presidenta, doña María de las Mercedes Doval; vocal Inspectora, doña María Angeles Fernández del Toro; vocales Maestras, doña Faustina Jara García y doña Desideria Díez San Millán; vocal sacerdot, D. Mariano Tolosa Terraza.

Distrito universitario de Sevilla. Propietarias: Presidenta doña María de los Angeles Morán Márquez; vocal Inspectora, doña Guillermina de Pablo Colimorio; vocales Maestras, doña María Teresa Gil Fernández y doña María de las Nieves Rodríguez; vocal sacerdot, D. Miguel Bernal Zurita.

Suplentes: Presidenta, doña Eduarda Cerro Sevilla; vocal Inspectora, doña Felisa Pazagali Lobo; vocales Maestras, doña Desideria Gil Barreiro y doña Emilia Gaspar Polo; vocal sacerdot, D. Luis Martín Moreno.

Distrito universitario de Santiago. Propietarias: Presidenta, doña Clara Pérez de Azebedo; vocal Inspectora, doña María C. Pérez González; vocales Maestras, doña Josefa Gimón Victorias y doña Valeriana Puebla Boa; vocal sacerdot, D. Emiliano González Vila.

Suplentes: Presidenta, D.ª Felisa Rosa Saz Alvarez; vocal Inspectora, doña Manuela Maceda López; vocales Maestras, doña Encarnación Ruiz García y doña Isabel Blanco Gómez; vocal sacerdot, D. Luis García García.

Distrito universitario de Barcelona. Propietarias: Presidenta, doña Lilia Heras Velasco; vocal Inspectora, doña Leonor Serrano Pablo; vocales Maestras, doña Leonor Vidal Llavera y doña Rafaela Caballer Palarés; vocal sacerdot, D. José María de Alós y de Dou.

Suplentes: Presidenta, doña María Remedios Medrano Lorenz; vocal Inspectora, doña Francisca Bohigas; vocales Maestras, doña Dolores Lillas Sutgla y doña Rosa Vives Vallés; vocal sacerdot, D. Esteban Menéndez Nogués.

Distrito universitario de Valladolid. Propietarias: Presidenta, doña Amalia Miaja Carnicero; vocal Inspectora, doña Adelaida Díez Díez; vocales Maestras, doña Anrora Fuertes Moreno y doña Luisa Bello Poseti; vocal Sacerdote, D. Florentino Asensio.

Suplentes: Presidenta, doña Eloisa Obdulia Felipe Alonso; vocal Inspectora, doña María Cruz Gil; vocales Maestras, doña María Dolores Llorente Gómez y doña Antonia Baquero Concellón; vocal Sacerdote, D. Rufino Caudeville.

Distrito universitario de Oviedo. Propietarias: Presidenta, doña María Purificación Viyao Valdés; vocal Inspectora, doña Carmen Castillo Polo; vocales Maestras, doña Concepción Pariente Muriel y doña Antonia Dolores Campos López; vocal Sacerdote, don Alvaro Flores Alvarez.

Suplentes: presidenta, doña Julia García Fernández; vocal Inspectora, doña Antonia Ortiz Urráiz; vocales Maestras, doña Antonia Liboria Rodríguez y doña Adeline Méndez de la Torre; Vocal Sacerdote, D. Amador Jueza la Torre.

Distrito universitario de Murcia. Propietarias: Presidenta, doña Encarnación Cuzcurrita Meseguer; vocal Inspectora, doña Faustina Alvarez García; vocales Maestras, doña Elisa García García y doña María Rosario Garrido Bueso; vocal Sacerdote, D. José Cerdá Escandell.

Suplentes: Presidenta, doña Teresa Jesús Aspiazu

Pal; vocal Inspectora, doña Roca Consuelo A. Benaya; vocales Maestras, doña Tomasa García Gracián y doña Remedios Valiente Laguna; vocal Sacerdote, D. José María Rego Machinea.

Distrito universitario de Salamanca. Propietarias: Presidenta, doña Patrocinio Astudillo Hernández; vocal Inspectora, Doña María Sacramento Carrascosa; vocales Maestras, doña Josefa Rubio Sánchez y doña Felicidad Fernández Rodríguez; vocal Sacerdote, D. Fernando Peña Vicente.

Suplentes: Presidenta, doña María Sanz Hualte; vocal Inspectora, doña Victoria Adrados Iglesias; vocales Maestras, doña Margarita Carbonell Sala y doña Emilia Otamendi Laboria; vocal Sacerdote, D. Antonio Blánquez Durán.

Distrito universitario de Valencia. Propietarias: Presidenta, doña Jriana Cristina Torija Llorente; vocal Inspectora, doña Adelaida García de Castro; vocales Maestras, doña Elena Muñoz Ortega y doña María R. Robredo Hueso; vocal Sacerdote, D. Juan B. Pascual Mateu.

Suplentes: Presidenta, doña Julia Rodríguez García; vocal Inspectora, doña María A. de los Mozos Varona; vocales Maestras, doña Micaela María Minguillón Sanz y doña Josefa Momparler Torres; vocal Sacerdote, D. Ildefonso Sarriá Tamarit.

Distrito universitario de Madrid. Propietarias: Presidenta, doña Guadalupe S. González Mayoral; vocal Inspectora, doña María Quintana Ferragut; vocales Maestras, doña Adela Fernández Blanco y doña Julia López Gutiérrez; vocal Sacerdote, D. Francisco Romero Ortazo.

Suplentes: Presidenta, doña Fernanda Campos López; vocal Inspectora, doña Luisa Bécares Más; vocales Maestras doña Gregoria Bautista Velasco y doña Eloisa López Alvarez; vocal Sacerdote, D. Avelino López Ledo.

Resueltas las reclamaciones, recusaciones y renunciaciones contra la designación provisional de los Tribunales de oposición, por orden de esta Dirección general de esta misma fecha, y a fin de que puedan dar comienzo los oportunos ejercicios sin mayores demoras en perjuicio de los propios opositores,

Esta Dirección general ha acordado:

- 1.º Que se remitan a los jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, para su entrega a los Presidentes de los tribunales respectivos, los expedientes de los opositores admitidos definitiva y condicionalmente.
- 2.º Que por los Presidentes de cada uno de ellos se adopten las medidas que crean oportunas para que en la Península puedan simultáneamente dar comienzo los ejercicios de la oposición el día 15 de febrero próximo y el día 1 de marzo en los Tribunales de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.
- 3.º Que las recusaciones que pudieran estimarse como consecuencia de lo establecido en el apartado 17 de la orden de esta fecha se notificarán a dichos Presidentes para que en su caso y siempre antes del comienzo de los ejercicios puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.
- 4.º Que por los Secretarios de los Tribunales, y con el visto bueno de los Presidentes, se remita a esta Dirección general, tan pronto como den comienzo los ejercicios, certificación nominal de los opositores presentados, de los que teniendo su documentación completa dejaron de presentarse, y de los que fueron excluidos por no llenar este requisito.

Lo digo etc.—Madrid, 30 de enero de 1926.—(Gaceta 31 enero).

## Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-4-2-26.

Han sido enviadas a la «Gaceta» las propuestas de las vacantes correspondientes al mes de Octubre, y que corresponden proveerse por los cuatro primeros turnos.

—También se han remitido las vacantes a proveer entre opositores en expectación de plaza, para que puedan solicitarlas en el término de 10 días. Con estas vacantes quedará extinguida la lista de opositores y aun sobrarán vacantes. Faltan por colocar algunos.

—Por la Dirección general de 1.ª enseñanza, se ordena a los diversos Rectorados para que faciliten locales donde puedan celebrarse los ejercicios de oposición a escuelas nacionales de ambos sexos.

—También se interesa del Consejo de Instrucción pública active lo posible el pronto despacho del nuevo Estatuto del Magisterio, pues se quiere vaya a la «Gaceta» enseguida.

## NOTICIAS

**Pagos.**—El lunes 1.º del actual cobraron los Habilitados de los maestros de esta provincia las cantidades correspondientes a personal de enero último y material de adultos del ejercicio actual.

—Ayer se recibió la consignación para pago de jubilados y pensionistas del Magisterio, por el mes de enero último.

**Sobreseimiento.**—Se ha sobreseído el expediente gubernativo seguido a D.ª Natalia Roig, maestra de Cercadillo.

**Desestimada.**—Se ha desestimado la instancia de D.ª Isabel Pérez Resina, maestra de Fuentesnovilla, que pide reconocimiento de servicios.

**Certamen.**—La Asociación de Maestros de la provincia de Soria, con la cooperación de las Normales e Inspección, convoca a un certamen cuyo programa hemos recibido y en el que se señalan los temas y los premios designados para éstos, cuyo acto de repartición se celebrará en junio coincidiendo con las fiestas de aquella capital.

El plazo de admisión de trabajos finalizará el 30 de abril próximo.

Puede, el que lo desee, solicitar programas del Presidente de la Asociación D. Marino Zaforas.

**Originales.**—Por dar cabida al original de la Sección oficial, hoy abundante, nos vemos obligados a retirar algunos artículos de nuestros estimados colaboradores, que se publicarán en otro número.

**Boda.**—El día 27 de enero contrajo matrimonio la señorita Margarita Borlaff Yubero, hija de D. Gonzalo y D.ª Telesfora, Secretario del ayuntamiento y Maestra Nacional de Aldeanueva de Atienza, con el culto e inteligente Médico de Bustares D. Francisco Madero Berros, habiendo asistido a la boda las personas más distinguidas de los pueblos próximos. Los novios salieron a pasar la luna de miel, que les deseamos interminable, para Zaragoza, Barcelona y otros puntos.

**Posesión.**—Ha tomado posesión del cargo de inspector de Primera enseñanza de esta provincia, don Gregorio Jesús Rodríguez, a quien hemos tenido el gusto de saludar. Sea bien venido.

**Vacantes.**—La sustitución de la Escuela de Megina (maestra), con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y la de niños de Villanueva de Alcorón, con 1.000 pesetas.

DE LA SECCION.—Instancias presentadas durante el mes de enero en cumplimiento de la Orden de 16 de diciembre último, «Gaceta» del 27, para tener derecho a solicitar Escuelas:

**Maestros del primer Escalafón.**—D. Alejo García, Paulino Mohino, Santos Viñuelas, Adolfo Franco, Félix López, Fidel Mondedeu, Honorio Pio Blas, Modesto Arguedas, Gregorio Cid, Manuel Castell, Eustaquio Vázquez, Félix Lafuente, Pedro Alonso, Aquilino Colás, Antonio A. Mazarío, Julián Ibáñez, Miguel Benavent.

**Maestros del segundo Escalafón.**—D. Nicolás Albitos, Juan García Monedero, Francisco Iruela, Justo de las Heras, Gregorio Castañeda, Juan R. Gargallo, Amalio Notario, Manuel Fernández Segura, José del Pino, Aurelio Naranjo, Lino Antonio Velasco, Antonio Gutiérrez.

**Maestras del primer Escalafón.**—D.<sup>a</sup> Dolores Navarro, Lorenza Extremiana, Francisca Martín, Angeles Mateo, Pilar G. Moreno Munilla, Teresa Barrios, Isabel Sirera, Antonia Martín, M.<sup>a</sup> del Carmen Blanco.

**Maestras del segundo Escalafón.**—Doña Isabel Herranz, Petra Navalpotro, María Petit, Ciriaca Villalvilla, Concepción Alvarado, Filomena Velasco, Irene Roig, Rafaela Mateo y María Jesús Romero.

Han quedado sin curso y se devuelven a los interesados, las presentadas por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de la Asunción Arsnaga, Camila López Ruiz, Julia Salcedo Miranda, José Caulín Moya, Federico Dilla Pajares y Josefa Ortiz de Herbozo, ya que habiendo adquirido derecho a solicitar en virtud de las presentadas en el semestre anterior, no necesitan presentarlas nuevamente toda vez que no han variado de categoría según expresa la citada Orden de 16 Diciembre último.

## “PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,,

Libro muy interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

■ Pídase a la librería del Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando su importe de 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea recibir certificado.

**Amigo DÉBIL**

**Elíxir CALLOL**

**Fortalece pronto DE GUSTO AGRADABLE**

Todos los Médicos lo co-nocen prácti-camente, lo recetan y lo toman.

En el año 1897 fué pre-sentado a la Real Academia de Medicina que lo aprobó y recomendó a las personas débiles. Cómpralo hoy mismo.

SÓLO VALE 5 PTAS.

NUTRE RÁPIDAMENTE EL SISTEMA NERVIOSO MUSCULAR DIGESTIVO Y ÓSEO

## Relaciones

para solicitar escuelas por el cuarto turno

De venta en la librería del Sucesor de Antero Concha

— GUADALAJARA —

JEP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

SE HA RECIBIDO

# UN WAGON

DE GENERO DE PUNTO INGLES Y FELPA PARA SEÑORA,  
CABALLERO Y NIÑOS.

CON BAJA CONSIDERABLE DE PRECIOS

GRANDES ALMACENES **A B C** CASADO & RUBIO

# Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2  
Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

**= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =**

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,  
POMOS Y FERRETERIA, DE LA

## VIUDA DE ESTEBAN RUFÍÑOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas,  
lantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEÓN», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo.

HELADORAS, INSECTICIDAS, PERSIANAS

Expendeduría de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127

GUADALAJARA

Armas de fuego - Ferretería - Cementos - Tuberías  
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales  
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

**LAUREANO RODRIGUEZ**

## SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE  
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

## Tinta en polvo EUREKA

Limpieza - Bondad - Rapidez - Economía



PA DOS LITROS LA UNICA BUENA

Nota. De venta en todas las papelerías. 1 jul.

## SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

# BAZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 31

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

## DE ACTUALIDAD

Almanaque Bailly-Bailliére para 1926

Agenda de bufete

Agenda culinaria

Agenda de bolsillo

Almanaque de pared

Almanaque mensual

Almanaque semanal

Almanaque de mesa

GUIA MENSUAL de ferrocarriles

Todo de venta en la

Casa Editorial, Imprenta y Librería

**del Sucesor de A. Concha**

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

GUADALAJARA.-Teléfono 175

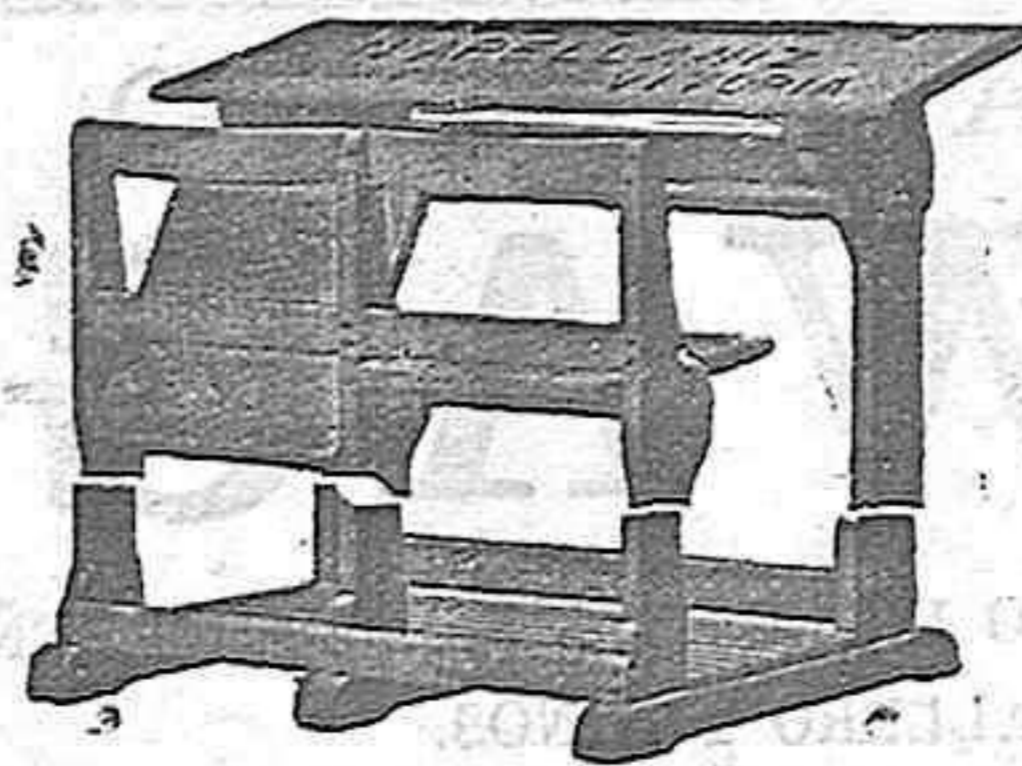
## Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, blancas. - Maestras, rosa. -- Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas ...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 " .....	1'50
50 " .....	2'25
100 " .....	3'00

De venta en la Librería del Sucesor de Antero Concha, S. Esteban, 2.—Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

## - Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—**GUADALAJARA**

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

**SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO**